



Dirección Nacional de Escuelas Boletín Académico

No. 054– 26 de abril de 2010 “VISITA DE PARES ACADÉMICOS”
(Por: “Facultad de Administración Policial” DINA E)

Editorial

La Dirección Nacional de Escuelas es el ente rector de la educación policial, encargado de formar, capacitar y actualizar al personal que integra esta Institución, y a través de una ambiciosa proyección académica, se convertirá en una institución universitaria, reconocida a nivel internacional, siempre a la vanguardia de la comunidad académica.

Es por ello que los programas académicos existentes son objeto de revisión y actualización permanentes, requisito indispensable que garantiza una educación con calidad, avalada por el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación Nacional.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Que es un Par Académico?

En el proceso de acreditación el “par” es el funcionario autorizado para emitir un juicio sobre la calidad, del programa, razón por la cual debe ser reconocido por la comunidad académica que lo identifica profesionalmente como idóneo, es decir, con la capacidad y trayectoria que le permite emitir tal concepto.

Los pares académicos tienen una labor precisa en el desarrollo del proceso de acreditación, son los responsables de emitir el concepto sobre la calidad en la etapa de evaluación externa.

Son representantes de la cultura académica, realizan investigación y docencia, como profesionales destacados. Son personas en capacidad de formar escuela, generalmente se encargan de promover la comunicación e integración académica interinstitucional con carácter nacional e internacional, intercambiando información referente a últimas novedades o avances técnicos, aspecto beneficioso para el objetivo primordial de las instituciones de educación superior actuales; las cuales tienen la misión de desarrollar programas académicos acordes a las necesidades actuales laborales, es decir, brindar educación con calidad.

El par académico debe ser poseedor igualmente de sensibilidad para notar las diferencias de los diferentes proyectos que examina, estando en capacidad de interpretar cada contexto institucional acorde a las exigencias de alta calidad establecidas para un proceso de acreditación.

El programa académico examinado debe responder a las necesidades actuales de la comunidad y de la Institución que lo imparte, valorando sus apreciaciones con responsabilidad.



En la evaluación externa, el par académico reconoce las debilidades y fortalezas de un programa, contribuyendo al mejoramiento de su calidad, sugiriendo lo que debe implementarse o por el contrario eliminarse del contexto.

Un par académico es un miembro de la comunidad académica, pero no representa a Institución alguna, para el desarrollo de su labor, cuenta con un listado de factores que debe evaluar y que corresponden a las condiciones mínimas de calidad.

En el caso de la obtención ó ratificación de un registro calificado, este proceso es de carácter obligatorio por parte de las instituciones y se tienen en cuenta aspectos como:

- Proyección social
- capacitación del personal académico,
- Formación investigativa,
- Infraestructura,
- Recursos financieros,
- Procesos de autoevaluación interna,
- Seguimiento a egresados entre otros.

Para obtener la certificación de calidad, el proceso es voluntario y los pares además de verificar los estándares ó lineamientos generales, también realizan un análisis desde su profesión, sobre el programa académico a evaluar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección

Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**

Consejo de redacción

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía

Diseño

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía